



**Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Financieros Intermedios
Condensados Consolidados
por el Periodo de Tres Meses
Terminado al 31 de Marzo de 2021 y 2020**

(No auditados)



Certificación de los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados

14 de mayo de 2021

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros intermedios condensados consolidados, certificamos:

Que para la emisión de los estados intermedios condensados consolidados de situación financiera al 31 de marzo de 2021, estado consolidado de resultados integrales, estado consolidado de cambios en el patrimonio y estado consolidado de flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabio Ricardo Díaz Becerra".

Fabio Ricardo Díaz Becerra

Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mónica Malagón Gaitán".

Mónica Malagón Gaitán

Contador



**Building a better
working world**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Accionistas Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Bogotá D.C.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P (en adelante "la Compañía") y Subsidiaria, que comprenden el estado intermedio condensado consolidado de situación financiera al 31 de marzo de 2021 y los correspondientes estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha; y otras notas explicativas. La Administración de la Compañía y su Subsidiaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros intermedios condensados consolidados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que incluyen la norma internacional de contabilidad 34 (Información financiera intermedia), e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados consolidados, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 "*Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*" aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía y Subsidiaria responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía y su Subsidiaria, al 31 de marzo de 2021, los resultados integrales de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



**Building a better
working world**

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con los estados financieros condensados consolidados adjuntos al presente informe.

Los estados financieros consolidados de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por mí, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 14 de mayo de 2021.

Andrea Soacha Morales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 94237-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
14 de mayo de 2021



A los señores Accionistas de
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.

14 de mayo de 2021

Que para la emisión del estado intermedio condensado consolidado de situación financiera al 31 de marzo de 2021, y de los estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Fabio Ricardo Díaz Becerra
Representante Legal



Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.

Estados Intermedios Condensados Consolidados de Situación Financiera

(En miles de pesos colombianos)

		Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
ACTIVO	Notas		
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo, neto	6	91.469.765	90.354.000
Activos por derecho de uso	8	2.197.952	2.397.766
Activos intangibles, neto	7	6.603	8.804
Inversiones permanentes	9	64.524.730	80.682.592
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	8.230.245	10.295.518
Activos por impuestos diferidos	20	3.249.658	2.552.623
		<u>169.678.953</u>	<u>186.291.303</u>
Activo corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	52.199.329	47.970.215
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	12	21.982.738	851.443
Activos por impuestos corrientes	20	485.513	701.477
Gastos pagados por anticipado y otros activos	11	868.678	1.142.985
Inventarios		3.878.414	3.900.058
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	6.696.318	9.572.505
Efectivo restringido	13	440.109	433.161
		<u>86.551.099</u>	<u>64.571.844</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>256.230.052</u>	<u>250.863.147</u>
PATRIMONIO Y PASIVO			
Patrimonio			
Capital emitido	15	12.263.566	12.263.566
Reservas	15	6.132.781	6.132.781
Resultado del ejercicio	15	10.043.314	38.587.310
Ganancias acumuladas		63.515.460	59.919.574
Otro resultado integral por método de participación en asociadas		(591.384)	(216.916)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<u>91.363.737</u>	<u>116.686.315</u>
Participaciones no controladas		9.304.951	10.375.110
Total del patrimonio		<u>100.668.688</u>	<u>127.061.425</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	16	50.839.012	52.874.465
Pasivo por derecho de uso LP	8	1.740.982	1.812.526
Cuentas por pagar corrientes y otras cuentas por pagar	17	104.833	183.259
Cuentas por pagar partes relacionadas	12	15.043.265	15.043.502
Pasivo por impuesto diferido	20	880.128	1.197.467
		<u>68.608.220</u>	<u>71.111.219</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	16	4.467.441	600.000
Pasivo por derecho de uso CP	8	621.026	730.687
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	27.172.575	30.403.968
Cuentas por pagar partes relacionadas	13	36.247.602	12.500.551
Otras provisiones	18	244.539	595.071
Pasivos por impuestos corrientes	20	3.272.853	4.545.643
Otros pasivos no financieros	19	14.927.108	407.685
Impuesto a las ganancias por pagar	20	-	2.906.898
		<u>86.953.144</u>	<u>52.690.503</u>
Total del pasivo		<u>155.561.364</u>	<u>123.801.722</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>256.230.052</u>	<u>250.863.147</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Fabio Ricardo Díaz Becerra
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

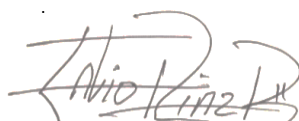
Andrea Soacha Morales.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 94237-T.
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Intermedios Consolidados de Resultados Integrales

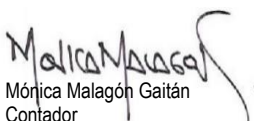
(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia básica por acción que está expresada en pesos colombianos)

	Notas	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo	
		2021	2020
		(no auditados)	
Ingresos de actividades ordinarias	21	51.367.644	54.725.016
Costos de operación	22	38.575.640	42.365.507
Ganancia bruta		12.792.004	12.359.509
Gastos de administración	23	2.033.143	2.477.129
Gastos de ventas	24	5.263.751	5.206.757
Otros ingresos	26	873.744	39.083
Otros gastos	26	1.284.733	510.885
Ganancia por diferencia en cambio, neta	27	19.424	8.384
Ganancia operacional		5.103.545	4.212.205
Método de participación	09	5.876.985	4.036.218
Ingresos financieros	28	1.100.187	1.146.978
Costos financieros	28	2.384.261	1.392.261
Ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta		9.696.456	8.003.140
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	20	(348.698)	1.608.258
Ganancia neta procedente de operaciones continuadas		10.045.154	6.394.882
Otros resultados integrales que se reclasificarán a los resultados			
Movimientos patrimoniales producto de la aplicación del método de participación en asociadas		(374.468)	(2.086.074)
Total otro resultado integral consolidado		9.670.686	4.308.808
Ganancia básica por acción		81,91	52,15
Ganancia atribuible a :			
Los propietarios		10.043.314	6.196.126
Las participaciones no controladas		1.840	198.756

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 66940/T
 (Ver certificación adjunta)

Andrea Soacha Morales
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 94237-T.
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

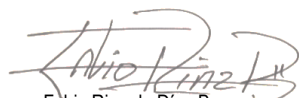
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Intermedios Condensados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

(En miles de pesos colombianos)

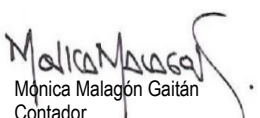
	Capital emitido	Reservas	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Otro resultado integral	Total	Participación no controladora	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021	12.263.566	6.132.781	38.587.310	59.919.574	(216.916)	116.686.315	10.375.110	127.061.425
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	(38.587.310)	38.587.310	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	(34.991.424)	-	(34.991.424)	(1.071.999)	(36.063.423)
Ganancia neta	-	-	10.043.314	-	-	10.043.314	1.840	10.045.154
Otro resultado integral por método de participación en asociadas	-	-	-	-	(374.468)	(374.468)	-	(374.468)
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	12.263.566	6.132.781	10.043.314	63.515.460	(591.384)	91.363.737	9.304.951	100.668.688

	Capital emitido	Reservas	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Otro resultado integral	Total	Participación no controladora	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020	12.263.566	6.132.781	35.484.885	49.059.028	(413.650)	102.526.610	11.445.100	113.971.710
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	(35.484.885)	35.484.885	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	(24.624.339)	-	(24.624.339)	(2.390.741)	(27.015.080)
Ganancia neta	-	-	6.196.126	-	-	6.196.126	198.756	6.394.882
Otro resultado integral por método de participación en asociadas	-	-	-	-	(2.086.074)	(2.086.074)	-	(2.086.074)
Saldo al 31 de marzo de 2020 (no auditado)	12.263.566	6.132.781	6.196.126	59.919.574	(2.499.724)	82.012.323	9.253.115	91.265.438

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

Andrea Soacha Morales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 94237-T.
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Gas Natural del Oriente S.A., E.S.P.
Estados Intermedios Condensados Consolidados de Flujos de Efectivo

(En miles de pesos colombianos)

	Por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de	
	2021	2020
	No auditado	
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia neta del año	10.045.154	6.394.882
Ajustes para conciliar la ganancia neta:		
Impuesto sobre la renta y diferido, neto	(348.698)	1.608.258
Costos financieros	683.973	1.090.332
Gastos depreciación y amortización		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.166.271	1.144.329
Amortización de intangibles	2.201	2.200
Amortización activos derecho de uso	199.814	552.121
Deterioro de valor, neto		
Cuentas por cobrar	1.257.712	509.294
Inversiones en asociadas e instrumentos financieros	1.157.752	-
Recuperaciones de provisiones para litigios	(350.532)	-
Método de participación	(5.876.985)	(4.036.218)
Interés minoritario	(1.071.999)	(2.390.741)
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar, neto	(3.566.943)	(14.447.234)
Inventarios	21.644	171.363
Cuentas por pagar y otros pasivos no financieros	(4.496.269)	11.984.327
Efectivo neto (utilizado en) generado por las operaciones	(1.176.905)	2.582.913
Impuesto sobre la renta pagado	(679.928)	(811.753)
Intereses pagados	(610.416)	(1.091.146)
Efectivo neto (utilizado en) generado por las actividades de operación	(2.467.249)	680.014
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(2.282.036)	(607.235)
Dividendos recibidos de asociadas	-	6.026.924
Efectivo neto (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(2.282.036)	5.419.689
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento en deudas y préstamos que devengan intereses	2.462.266	1.000.000
Pagos de préstamos y arrendamientos	(365.454)	(7.220.310)
Pagos pasivos por arrendamientos	(223.714)	(560.548)
Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de financiación	1.873.098	(6.780.858)
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(2.876.187)	(681.155)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	9.572.505	15.697.650
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	6.696.318	15.016.495

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 66940-T
 (Ver certificación adjunta)

Andrea Soacha Morales
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 94237-T.
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados Al 31 de marzo de 2021

(En miles de pesos Colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Información general y marco regulatorio

1.1. Información general

Los estados financieros consolidados de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., incluyen los estados financieros de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., (en adelante la Compañía) y Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P., (en adelante la subsidiaria).

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de agosto de 1977 y tiene su domicilio principal en Bucaramanga.

La Compañía tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos, entre otras, las siguientes actividades:

- La prestación del servicio público esencial de comercialización, transporte y distribución de gas combustible;
- La exploración, explotación, almacenamiento, utilización, transporte, refinación, compra, venta y distribución de hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas y representaciones;
- Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos;
- La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público o privado, oleoductos, poleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o trasiego, estaciones de licuación, gasificación o comprensión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la comercialización de hidrocarburos o sus derivados.
- La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución, comercialización y venta de productos, equipos, materiales y servicios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 021 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia en el principal mercado relevante de la Compañía.

El término de duración de la Compañía es indefinido.

Durante 1998 Vanti S.A. E.S.P. adquirió el 54,5% de las acciones en circulación de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., asumiendo en esta forma la mayoría accionaria y, por tanto, el control sobre la misma.

Vanti S.A. ESP, adquirió, el 15 de noviembre de 2019, doce millones trece mil seiscientas (12.013.600) acciones ordinarias, equivalentes al 9,80% de la participación accionaria en Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.

La participación de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., en Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P. asciende al 55,94%, de esta forma asume la mayoría accionaria y, por lo tanto, el control sobre esta sociedad.

Entidad	Actividad	Porcentaje poseído por la matriz
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	Distribución de gas	55,94%

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de junio de 1995 y tiene su domicilio principal en Bucaramanga. Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 031 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia para los municipios de San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Chiriguaná, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Aguachica, Gamarra y San Alberto en el departamento del Cesar, así como el municipio de El Banco en el departamento de Magdalena y el municipio de la Esperanza en el departamento Norte de Santander. Así mismo, está en vigencia la Resolución CREG 130 de 2008, la cual aplica para el municipio de San Martín.

El término de duración de la Compañía es indefinido.

1.2. Marco regulatorio

El marco regulatorio de gas natural en Colombia se encuentra determinado a partir de la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos

Domiciliarios. Desde la expedición de esta Ley se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la cual se encarga de emitir regulación con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio con tarifas eficientes, asegurando una cobertura y calidad del mismo.

El Ministerio de Minas y Energía – MME es la entidad que establece, formula y adopta las políticas públicas del sector de minas y energía, tiene adscrita a la Unidad de Planeación Minero- Energética-UPME, ente de carácter técnico cuya función es planear integralmente el desarrollo minero energético y apoyar la formulación de las políticas públicas. La entidad encargada de la vigilancia y control a las empresas que prestan el servicio de gas natural es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

La cadena de prestación del servicio de gas natural en Colombia presenta actividades reguladas como el transporte, la distribución y la comercialización minorista; las actividades de suministro y comercialización mayorista cuentan con un marco regulatorio contenido en las Resoluciones CREG 185 y 186 de 2020 y sus modificaciones, pero no están sujetas a tarifas reguladas.

La actividad de distribución de gas combustible por red de tubería se encuentra regulada por la Resolución CREG 202 de 2013, norma que fue parcialmente revocada por la Resolución CREG 093 de 2016 y que fue complementada con las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018. En diciembre de 2019 se expidió el proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 176 de 2019 en el que la Comisión admite un error de cálculo en la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones, y somete a consulta el ajuste correspondiente con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería. En febrero de 2020, la Comisión publica la resolución definitiva, la Resolución CREG 011 de 2020, ajustando las variables para reconocer el gasto AOM, Otros Activos y el Factor de Uso Eficiente de la Red. Ahora bien, con la metodología en firme ajustada, a través de la Circular CREG No. 062 de 2020 la Comisión publicó el cronograma inicial de presentación de solicitudes tarifarias, ajustado posteriormente por la Circular CREG No. 068 de 2020. Conforme al cronograma, el 20 de agosto de 2020 quedó cargada y certificada en el sistema de la CREG Aplicas la información requerida para la determinación de tarifas de distribución (inversiones, gastos, proyectos, etc.) y el 1 de septiembre del mismo año fue presentado el expediente con la solicitud tarifaria, con los respectivos documentos debidamente soportados. En el primer trimestre de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas para aprobación de cargos tarifarios, la CREG solicitó información en relación con el reporte de AOM y otros activos como parte de las auditorías del proceso regulatorio. Asimismo, se llevó a cabo la respectiva audiencia en la que Gasorient SA ESP soportó la información presentada. Adicionalmente, dentro del mismo proceso tarifario la Comisión solicitó información adicional relacionada con unidades constructivas que se entregará a principios de mayo de 2021. Así las cosas, se espera que para el segundo semestre de 2021 la CREG defina los cargos regulados de distribución para la empresa, los cuales estarían sujetos a recurso de apelación antes de quedar en firme.

La comercialización regulada actualmente se remunera bajo los lineamientos dispuestos en la Resolución CREG 011 de 2003. Aunque la CREG ha presentado desde ese entonces diferentes propuestas metodológicas para la actividad, en enero de 2021 la Comisión publicó a través de la Resolución CREG 220 de 2020 una nueva propuesta de metodología para consulta. En principio, la propuesta incorpora ajustes positivos con respecto a la metodología vigente, sin embargo, aún está en proceso de análisis y de audiencias aclaratorias por parte de la CREG. En ese orden de ideas, se espera que para el segundo semestre de 2021 se emita la resolución definitiva y para 2022 los nuevos cargos de comercialización.

La metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural está dispuesta en la Resolución CREG 126 de 2010, norma que cumplió su periodo tarifario por lo que se dio inicio al proceso de actualización con la propuesta metodológica para comentarios contenida en la Resolución CREG 090 de 2016. La CREG emitió una nueva consulta mediante Resolución 160 de 2020, y de acuerdo con la agenda regulatoria indicativa 2021, la resolución definitiva estaría en el primer semestre de 2021.

Otra actividad que se destaca dentro de la prestación del servicio de gas natural es la que desarrolla el gestor del mercado, el cual tiene funciones de centralización de la información transaccional y operativa del mercado mayorista, gestión de la subasta en el mercado primario de gas y de los mecanismos de comercialización del mercado secundario, entre otros. La Comisión mediante la Resolución CREG 076 de 2019 emitió la regulación pertinente en relación con los servicios a cargo del gestor del mercado y su alcance, con la cual el gobierno pretende fortalecer el rol de este agente en el mercado y por consiguiente a través de esta resolución amplía su campo de acción. El actual gestor del mercado, la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, inicialmente cumplía su periodo de prestación de servicios el 4 de enero de 2020 pero su periodo fue prorrogado por 12 meses. Posteriormente, mediante la Resolución CREG 135 del 3 de julio de 2020 la Comisión confirmó el resultado del proceso de selección del nuevo gestor del mercado en el que la BMC queda en primer lugar y por tanto inició la prestación del servicio por un nuevo periodo a partir del 6 de enero de 2021.

1.3 Contratos de concesión vigentes

a). Gas Natural del Oriente Ltda. (Sabana de Torres)

El 31 de enero de 1990 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

b). Gas Natural del Oriente Ltda. (Piedecuesta)

El 20 de mayo de 1988 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Piedecuesta en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

c). Gases de Barrancabermeja S.A. (Barrancabermeja)

El 26 de octubre de 1988 la empresa Gases de Barrancabermeja S.A. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

d). Gases de Bucaramanga Ltda. (Bucaramanga y Girón)

El 4 de julio de 1980 la empresa Gases de Bucaramanga Ltda. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Bucaramanga y Girón en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.

a) Gas Natural del Cesar S.A. ESP. (El Banco)

El 20 de diciembre de 1996 la empresa Gas Natural del Cesar S.A. ESP celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de distribución de gas natural por red local en el municipio de El Banco en el departamento del Magdalena, prestación que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de la Guajira. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima primera. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

b) Gas Natural del Cesar S.A. ESP. (Municipios del Cesar)

El 20 de diciembre de 1996 la empresa Gas Natural del Cesar S.A. ESP celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de distribución de gas natural por red local en los municipios de; San Diego, El Burro, Agustín Codazzi, Casacá, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Palmita, Rincón Hondo Chiriguana, San Roque, Curumaní, Pailitas, Sabanagrande Tamalameque, Pelaya, La Gloria, La Mata, Aguachica, Gamarra y San Alberto, en el departamento del Cesar, prestación que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de la Guajira. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación el gasoducto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima primera. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

2. Cambios normativos**2.1 Normas emitidas no vigente**

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros consolidados son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía y su Subsidiaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, planta y equipo: Ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

3. Bases de preparación

3.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros consolidados

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y para el Grupo aplica la siguiente:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros consolidados de propósito general una vez al año.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados fueron aprobados por la Gerencia de la Compañía el XX de mayo de 2021.

Estos estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Las cifras contenidas en los estados financieros intermedios condensados consolidados se presentan en miles de pesos, salvo que se indique algo diferente.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales, por lo tanto, estos estados financieros de período intermedio condensado consolidado deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Compañía y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020. Estos estados financieros intermedios condensados consolidados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros intermedios separados.

En los estados financieros intermedios condensados separados correspondientes al 31 de marzo de 2021 las inversiones en asociadas se registran al costo teniendo en cuenta la excepción establecida por el regulador y contenida en el decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En los estados financieros intermedios condensados consolidados se registran al método de participación patrimonial.

Los estados financieros intermedios condensados consolidados correspondientes al 31 de marzo de 2021 se prepararon de acuerdo con la NIC 34 (información financiera intermedia) incluida en el "Anexo técnico compilatorio No 1, de las Normas de Información Financiera NIIF Grupo 1" del Decreto 2270 de 2019. Adicionalmente, los presentes estados financieros se prepararon teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 038 de 2015 y modificatorias y las excepciones establecidas a través del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, las cuales se detallan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Los estados financieros de períodos intermedios condensados consolidados no están auditados y, en opinión de la Administración, incluyen todos los ajustes necesarios para una adecuada presentación de los resultados de cada período.

4. Políticas contables significativas

Las políticas contables adoptadas para la preparación de estos estados financieros condensados consolidados de período intermedio son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción de las nuevas normas, con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2021. La Compañía y Subsidiaria no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que a la fecha haya sido emitido pero no se encuentra vigente.

5. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la Compañía realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La Administración considera que las siguientes son las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en los próximos años:

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Los saldos y las variaciones experimentadas por las partidas que componen las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

	Terrenos y edificaciones	Redes de distribución, gasoductos, estaciones receptoras y maquinaria	Muebles y enseres, equipo de oficina y equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de transporte	Construcciones en curso y equipo en montaje	Total
Al 01 de enero de 2020						
Costo	7.956.747	250.597.305	2.928.360	1.004.544	25.710	262.512.666
Depreciación acumulada	(3.563.274)	(172.403.458)	(1.976.059)	(762.387)	-	(178.705.178)
Costo neto	4.393.473	78.193.847	952.301	242.157	25.710	83.807.488
Año terminado al 31 de diciembre de 2020						
Saldo al comienzo del año	4.393.473	78.193.847	952.301	242.157	25.710	83.807.488
Adiciones	325.948	5.844.485	241.046	-	4.944.700	11.356.179
Ajustes Costos	-	-	-	7.245	-	7.245
Ajuste-depreciación	(24)	(154)	(424)	(6.648)	-	(7.250)
Cargo de depreciación	(121.397)	(4.391.257)	(223.014)	(73.994)	-	(4.809.662)
Saldo al final del periodo	4.598.000	79.646.921	969.909	168.760	4.970.410	90.354.000
Al 31 de diciembre de 2020						
Costo	8.282.695	256.441.790	3.169.406	1.011.789	4.970.410	273.876.090
Depreciación acumulada	(3.684.695)	(176.794.869)	(2.199.497)	(843.029)	-	(183.522.090)
Costo neto	4.598.000	79.646.921	969.909	168.760	4.970.410	90.354.000
Periodo terminado al 31 de marzo de 2021 (no auditado)						
Saldo al comienzo del año	4.598.000	79.646.921	969.909	168.760	4.970.410	90.354.000
Adiciones	65.206	674.155	16.000	-	1.526.675	2.282.036
Ajustes Costos	-	92.188	-	-	(92.188)	-
Ajuste-depreciación	25	(449)	424	-	-	-
Cargo de depreciación	(32.593)	(1.064.871)	(50.308)	(18.499)	-	(1.166.271)
Saldo al final del periodo	4.630.638	79.347.944	936.025	150.261	6.404.897	91.469.765
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)						
Costo	8.347.901	257.208.133	3.185.406	1.011.789	6.404.897	276.158.126
epreciación acumulada	(3.717.263)	(177.860.189)	(2.249.381)	(861.528)	-	(184.688.361)
Costo neto	4.630.638	79.347.944	936.025	150.261	6.404.897	91.469.765

Se imputó por depreciación \$1.166.271 (2020: \$1.144.329): En el costo de operación \$1.098.508 (2020: \$1.079.494) y en los gastos de administración \$67.763 (2020: \$64.835).

A continuación se incluye un resumen de las bases de medición, las vidas útiles y los métodos de depreciación:

Activo	Modelo de medición	Vida útil	Método de depreciación
Edificaciones	Costo Histórico	50	Línea recta
Redes de distribución	Costo Histórico	30	Línea recta
Gasoductos	Costo Histórico	30	Línea recta
Estaciones receptoras	Costo Histórico	20	Línea recta
Maquinaria y equipo	Costo Histórico	10	Línea recta
Muebles y equipos de oficina	Costo Histórico	10	Línea recta
Flota y equipo de transporte	Costo Histórico	6	Línea recta
Equipos de computación y comunicación	Costo Histórico	4	Línea recta
Terrenos	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Maquinaria y equipo en montaje	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Gasoducto en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Estaciones receptoras en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Redes de distribución en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica

Las propiedades, planta y equipos relacionados son de plena propiedad y control del Compañía y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos.

La Compañía tiene en arriendo algunos vehículos bajo contratos de arrendamiento financiero no cancelables. Los periodos de arrendamiento fluctúan entre 3 y 5 años.

Al 31 de marzo de 2021, la propiedad, planta y equipo no presentan evidencia de deterioro de acuerdo con el análisis realizado por la Compañía.

7. Activos intangibles, neto

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en los activos intangibles es el siguiente:

	Licencias y software
Al 01 de enero de 2020	
Costo	806.532
Amortización acumulada	(788.926)
Costo neto	<u>17.606</u>
Año terminado al 31 de diciembre de 2020	
Saldo al comienzo del año	17.606
Cargo de amortización	(8.802)
Saldo al final del año 2020	<u>8.804</u>
Al 31 de diciembre de 2020	
Costo	806.532
Amortización acumulada	(797.728)
Costo neto	<u>8.804</u>
Período terminado al 31 de marzo de 2021	
Saldo al comienzo del año	8.804
Cargo de amortización	(2.201)
Saldo al final del año	<u>6.603</u>
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	
Costo	806.532
Amortización acumulada	(799.929)
Costo neto	<u>6.603</u>

Los activos intangibles incluyen principalmente licencias y software para la gestión empresarial. Estos activos se amortizan en un período de cinco años.

8. Activos y pasivos por derecho de uso

8.1. Montos reconocidos en el estado de situación financiera y utilidad o pérdida

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos de derecho de uso de la Compañía, los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

	Activos por derecho de uso					Pasivo por arrendamientos (1)
	Terrenos	Inmuebles	Software	Vehículos	Total	
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	87.215	951.315	379.398	2.139.716	3.557.644	3.660.585
Adiciones/(disminución)	1.566	17.582	112.569	-	131.717	131.717
Gasto de amortización (2)	(22.225)	(266.735)	(469.846)	(532.789)	(1.291.595)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	209.154
Pagos	-	-	-	-	-	(1.458.243)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>66.556</u>	<u>702.162</u>	<u>22.121</u>	<u>1.606.927</u>	<u>2.397.766</u>	<u>2.543.213</u>
	Activos por derecho de uso					
	Terrenos	Inmuebles	Software	Vehículos	Total	Pasivo por arrendamientos (1)
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	66.556	702.162	22.121	1.606.927	2.397.766	2.543.213
Gasto de amortización (2)	(5.551)	(60.655)	-	(133.608)	(199.814)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	42.509
Pagos	-	-	-	-	-	(223.714)
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	<u>61.005</u>	<u>641.507</u>	<u>22.121</u>	<u>1.473.319</u>	<u>2.197.952</u>	<u>2.362.008</u>

- (1) Comprende pasivo por arrendamiento a corto plazo por \$621.026 (2020: 730.687) y a largo plazo por \$1.740.982 (2020 : \$1.812.526)
 (2) Se imputó por amortización de derecho de uso \$199.814 (2020: \$ 552.521: En el costo de operación \$199.814 (2020: \$215.026) en los gastos de administración \$(-) (2020: \$ 337.095).

9. Inversiones Permanentes

El desglose de las inversiones en subsidiarias y asociadas es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Inversiones en asociadas		
Promioriente S.A., E.S.P (antes Transoriente)	59.411.277	74.067.110
Colombiana de Extrusión S.A.	1.725.836	2.070.114
Transgas de Occidente S.A. (1)	3.387.617	3.641.728
Total de inversiones en asociadas	<u>64.524.730</u>	<u>79.778.952</u>
Otras Inversiones clasificadas como instrumentos financieros	3.018.996	3.018.996
Menos: Provisión de inversiones	(3.018.996)	(2.115.356)
Total otras inversiones clasificadas como instrumentos financieros (2)	-	903.640
Total inversiones permanentes	<u>64.524.730</u>	<u>80.682.592</u>

- (1) Actualización de la inversión de Gasoriente S.A. ESP en Transgas de Occidente S.A., con base en el cálculo a valor intrínseco realizado con los últimos estados financieros disponibles de Transgas que se asemeja a su monto recuperable. Se abandonó el método de participación teniendo en cuenta que dicha Compañía no se encuentra operativa.

En la actualidad Transgas de Occidente S.A. se encuentra vinculada a un proceso de arbitramento con Transportadora de Gas Internacional S.A. relacionado con el contrato DIJ-738. No se prevé un cambio en la estructura societaria actual de la compañía y de acuerdo con el concepto de los asesores legales la probabilidad de pérdida del proceso de arbitraje ha sido calificada como posible.

- (2) Corresponde a inversión en Promisan SA por \$1,879 millones con una participación del 3.23% y Promisión por \$1.056 millones con una participación del 1.70%. Al 31 de marzo de 2021 estas inversiones se encuentran 100% deterioradas.

Las variaciones durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas asociadas son las siguientes:

	Inversiones en asociadas
Al 1 de enero de 2020	<u>78.486.554</u>
Método de participación	19.897.556
Otras partidas patrimoniales	196.734
Dividendos	(18.801.892)
Al 31 de diciembre de 2020	<u>79.778.952</u>
Método de participación	5.876.985
Otros movimientos (1)	(628.579)
Dividendos	(20.502.628)
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	<u>64.524.730</u>

- (1) Incluye \$374.468 llevados al ORI de la inversión de asociadas y \$254.111 por deterioro de la inversión de Transgas llevados al estado de resultados.

Al 31 de marzo de 2021, la actividad y los porcentajes de participación, que poseía la Compañía en empresas asociadas, son los siguientes:

Inversiones en asociadas	Actividad	% participación
Promioriente S.A., E.S.P. (antes Transoriente)	Transporte de gas	20.00%
Colombiana de Extrusión S.A.	Producción de tubería	10.00%
Transgas de Occidente S.A.	Transporte de gas	14.00%

10. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto

Los siguientes son los saldos de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto:

	Al 31 marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Corriente		
Cientes (1)	45.715.880	42.701.032
Menos: Provisión de deterioro de clientes (2)	(12.844.891)	(11.654.612)
Cientes, neto	32.870.989	31.046.420
Déficit por subsidios y contribuciones(4)	11.581.771	6.518.469
Otros deudores (3)	4.430.369	6.255.830
Activos de impuesto sobre la renta corriente	639.656	1.601.922
Cuentas en participación	1.206.850	1.227.118
Contratos de mandato (5)	1.199.217	1.074.118
Depósitos (7)	451.323	350.532
Cuentas por cobrar a empleados (6)	176.057	185.276
Menos: Provisión de deterioro de otros deudores (2)	(356.903)	(289.470)
Total corriente	52.199.329	47.970.215
No corriente		
Cientes (1)	8.230.245	10.295.518
Total No corriente	8.230.245	10.295.518
Total	60.429.574	58.265.733

- (1) La cartera de clientes incluye el consumo de gas, cartera de títulos valores descontados que corresponde a la compra de cartera a firmas instaladoras, con descuentos que van desde el 1 hasta el 11%, cartera de revisiones técnicas reglamentarias y de derechos de conexión: Gas Natural del Oriene S.A., ESP financia el 100% del valor de los derechos de conexión, incluyendo la acometida y el medidor para los estratos 1, 2 y 3, acogiéndose a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. Por política de la Compañía se extendió este beneficio a los estratos 4, 5 y 6, y a los sectores comercial e industrial; adicionalmente se financia la construcción de la red interna y los gasodomésticos, en un período que oscila entre 6 y 48 meses, a tasas de interés que no superan la máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 15 de abril de 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG emitió la Resolución 059 de 2020 indicando las medidas transitorias para el pago de la factura del servicio de gas combustible por redes, derivado de la emergencia por la pandemia de COVID-19, previendo la incapacidad de pago de los usuarios del segmento domestico – comercial, para el pago oportuno de sus facturas dispuso opciones de financiación con plazos entre 12 y 36 meses.

- (2) La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de la Compañía se efectuó teniendo en cuenta el enfoque simplificado establecido por la IFRS 9, en el cual se define que una entidad estimará el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente de las cuentas por cobrar. La Compañía ha segmentado sus cuentas por cobrar en: i) Clientes Doméstico – comercial (incluye el componente de financiación), ii) Grandes clientes conformado por Industria, GNV terceros y iii) Otras cuentas por cobrar.

El ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte, para los segmentos antes mencionados. Estos ratios son calculados y aplicados a la cartera corriente, morosa (se calcula un ratio por cada rango de mora) y cartera financiada (Vencida o pendiente por presentar). El ratio de pérdida para cuentas por cobrar con más de 180 días de mora será del 100% (Estado 3).

El efecto económico producto de la emergencia sanitaria decretada en Colombia a razón de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y adicionalmente para en diciembre de 2020 se encontraban detenidas las operaciones de suspensión por pago a causa de la migración y posterior estabilización del sistema SAP-ISU, operaciones que se retomaron de forma gradual en febrero de 2021, situaciones que incrementarán la cartera vencida y la provisión asociada a la misma.

- (3) Incluye el cobro a otros deudores por concepto de facturación de daños a la red, comisiones servicios varios entre otros.
- (4) Corresponde a las cuentas Déficit por subsidios y contribuciones MME, y TGI. El incremento en esta cuenta se debe a que el MME adeuda los subsidios del 4 trimestre de 2020 y 1 trimestre de 2021.
- (5) Corresponde principalmente a contratos de mandato suscritos con firmas instaladoras como Multintegral S.A.S., con el motivo de negociar, contratar y sufragar el costo de los artefactos gasodomésticos a gas natural de uso residencial, asociados a las campañas de comercialización.
- (6) Corresponde a préstamos y anticipos de corto plazo otorgados a trabajadores.
- (7) Corresponde principalmente a saldos depositados por \$378 millones como garantía del litigio de Conmgas, a la espera de devolución del dinero por parte del juzgado.

Las cuentas por cobrar no corrientes vencen dentro de los cinco años contados desde la fecha del estado de situación financiera.

El vencimiento de la cartera de largo plazo es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Años de vencimiento		
2021	-	-
2022	5.731.637	6.629.129
2023	2.182.324	3.126.652
2024	307.886	525.685
2025	8.398	14.052
	<u>8.230.245</u>	<u>10.295.518</u>

La antigüedad de las cuentas por cobrar por cartera de clientes es la siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Corrientes	32.358.629	29.974.133
Vencidas		
Hasta 30 días	1.945.623	2.206.016
Entre 31 y 60 días	619.290	1.090.940
Entre 61 y 90 días	749.884	457.179
Entre 91 y 180 días	1.565.008	958.769
Más de 180 días	8.477.446	8.013.995
	<u>45.715.880</u>	<u>42.701.032</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	8.230.245	10.295.518
	<u>53.946.125</u>	<u>52.996.550</u>

Los valores razonables de las cuentas por cobrar a clientes de los mercados doméstico- comercial, e industrial se basan en los flujos de efectivo descontados usando la tasa de interés aplicada por la Compañía en la financiación de sus clientes en cada uno de estos cortes.

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	11.944.082	8.460.812
Incrementos	1.257.712	4.576.479
Castigos	-	(9.926)
Recuperaciones	-	(1.083.283)
Saldo al final del periodo	<u>13.201.794</u>	<u>11.944.082</u>
Provisión otros deudores	(356.903)	(289.470)
	<u>12.844.891</u>	<u>11.654.612</u>

11. Gastos pagados por anticipado y otros activos

Los siguientes son los saldos de gastos pagados por anticipado y otros activos:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Anticipo a proveedores (1)	450.573	568.776
Gastos pagados por anticipado (2)	418.105	574.209
	<u>868.678</u>	<u>1.142.985</u>

(1) Comprende principalmente a los anticipos realizados por la Compañía para el suministro de gas natural.

(2) Gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguro.

12. Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas

Los siguientes son los saldos de las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas medidas a costo amortizado:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Cuentas por cobrar		
Accionistas		
Vanti S.A. ESP	69.944	838.582
Asociadas		
Promioriente SA ESP (1)	20.046.482	-
Colombiana de Extrusión S.A.(1)	456.145	-
Subsidiaria		
Gas Natural del Cesar SA ESP(1)	1.378.602	-
Vinculados económicos		
Vanti Soluciones S.A.S	3.607	12.821
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP	26.456	40
Transportadora de Gas Internacional S.A.	1.502	-
	21.982.738	851.443

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar de acuerdo con los dividendos decretados por el periodo 2020

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Cuentas por pagar		
Accionistas		
Vanti S.A. ESP (1)	45.115.875	22.455.926
Gas Natural del Oriente SA ESP	1.378.602	-
Colgas de Occidente S.A. ESP	49	49
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A.	-	69.974
Promioriente S.A., E.S.P. – Transoriente	4.009.948	4.212.437
Metrex S.A.	-	1.250
Vinculados económicos		
Vanti Plus S.A.S.	41.286	44.670
Vanti Soluciones S.A.S.	517.677	385.689
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP	18.380	373.521
Transportadora de Gas Internacional S.A.	209.050	537
	51.290.867	27.544.053

Las cuentas por pagar a partes relacionadas por \$ 51.290.867 comprende cuentas por pagar a largo plazo por \$ 15.043.265 y cuentas por pagar a corto plazo por \$ 36.247.602

- (1) Incluye saldo por \$15.043.265 de préstamo entre Gas Natural del Cesar y Vanti S.A. ESP a 36 meses con una tasa de interés IBR (3M) + 3.42%. El incremento es generado principalmente por los dividendos decretados de Gas Natural del Oriente SA por \$22.499.449 pagaderos en tres cuotas iguales el 20 de mayo de 2021, el 19 de agosto de 2021 y el 18 de noviembre de 2021.

13. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo		
Saldos en bancos	3.882.782	5.865.689
Efectivo en caja	19.992	18.820
	3.902.774	5.884.509
Equivalentes de efectivo		
Inversiones a corto plazo (1)	2.793.544	3.687.996
	2.793.544	3.687.996
	6.696.318	9.572.505

(1) La disminución en efectivo se debe principalmente a prepago de deuda .

Los saldos del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2020 no presentaban importes restringidos o gravámenes que limiten su disposición.

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo restringido		
Efectivo restringido (1)	440.109	433.161
	<u>440.109</u>	<u>433.161</u>

(1) Comprende el patrimonio autónomo del convenio GNV.

14. Instrumentos financieros

14.1. Instrumentos financieros por categoría:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Activos financieros		
Activos financieros al costo amortizado		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 10)	59.789.918	56.663.811
Inversiones clasificadas como instrumento financiero (Nota 9)	-	903.640
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 12)	21.982.738	851.443
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	6.696.318	9.572.505
Efectivo restringido (nota 13)	440.109	433.161
	<u>88.909.083</u>	<u>68.424.560</u>
Pasivos financieros		
Otros pasivos financieros		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 17)	27.277.408	30.587.227
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 12)	51.290.867	27.544.053
Obligaciones financieras (Nota 16)	55.306.453	53.474.465
	<u>133.874.728</u>	<u>111.605.745</u>

15. Patrimonio

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

Capital suscrito y pagado

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Capital		
Capital emitido	12.263.566	12.263.566

El capital suscrito y pagado está representado por 122.635.660 acciones (2020: 122.635.660 acciones) cuyo valor nominal es de \$100 por acción (2020: \$100 por acción). Todas las acciones emitidas han sido pagadas.

Reservas

	Al 31 de marzo 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre 2020
Reserva Legal	6.132.781	6.132.781
	<u>6.132.781</u>	<u>6.132.781</u>

De acuerdo con la ley comercial colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio se debe apropiarse como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente, como mínimo, al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas netas anuales.

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo la ganancia neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de marzo de 2020
Ganancia atribuible a los accionistas de la Compañía	10.045.154	6.394.882
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	122.635.660	122.635.660
Ganancia por acción (en pesos colombianos)	81,91	52,15

Dividendos

A continuación se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2021 y 2020.

Ejercicio 2021

- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Oriente S.A. ESP, celebrada el 29 de marzo de 2021, como consta en el acta No.106, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por \$34.991 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 20 de mayo de 2021; 19 de agosto de 2021 y 18 de noviembre de 2021.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. celebrada el 26 de marzo de 2021, como consta en el acta No.034, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por \$2.434 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 20 de mayo de 2021; 19 de agosto de 2021 y 18 de noviembre de 2021.

Ejercicio 2020

- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Oriente S.A. ESP, celebrada el 08 de mayo de 2020, como consta en el acta No.104, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$24.624 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020 y 19 de noviembre de 2020.
- En Asamblea General de Accionistas de Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. celebrada el 27 de marzo de 2020, como consta en el acta No.033, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por \$5.426 millones pagaderos en tres cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020 y 19 de noviembre de 2020.

16. Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras medidas a costo amortizado comprende:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Préstamos bancarios garantizados recibidos	55.306.453	53.474.465
Corto plazo	4.467.441	600.000
Largo plazo	50.839.012	52.874.465

El vencimiento de las obligaciones por año son los siguientes:

Año de vencimiento	Valor
2021	4.467.441
2022	9.142.473
2023	41.696.539
Total	55.306.453

El valor razonable de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Deuda financiera	70.245.746	69.180.584

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles al 31 de marzo de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 sobre deuda

financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Los valores en libros de los préstamos a corto plazo se aproximan a sus valores razonables.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	53.474.465	71.496.751
Aumento - flujo de efectivo	2.462.266	11.156.527
Aumento - intereses causados	345.592	6.515.025
Aumento - novaciones	-	46.699.121
Disminución - flujo de efectivo	(975.870)	(35.693.838)
Disminución - novaciones	-	(46.699.121)
Saldo	<u>55.306.453</u>	<u>53.474.465</u>

17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Proveedores	16.416.684	20.622.030
Otras cuentas por pagar	5.387.368	3.119.933
Ingresos diferidos (1)	2.973.588	2.563.813
Subsidios y contribuciones	-	2.391.460
Retenciones en la fuente	867.273	808.570
Beneficios a empleados de corto plazo	490.735	672.188
Impuesto sobre las ventas retenido	49.637	80.834
Seguridad social y parafiscales	150.086	68.651
Acreedores varios	805.410	47.221
Impuesto de industria y comercio retenido	31.794	29.268
Total corriente	<u>27.172.575</u>	<u>30.403.968</u>
Otras cuentas por pagar no corriente	<u>104.833</u>	<u>183.259</u>
	<u>27.277.408</u>	<u>30.587.227</u>

- (1) Corresponde principalmente a ingresos recibidos por anticipado pendiente de aplicar, como también ingresos recibidos para conexiones ventas de gas.

El plazo de pago a proveedores y las cuentas por pagar en general es a 30 días. Por lo anterior no se han cargado intereses sobre las cuentas comerciales por pagar. El Grupo tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

El valor razonable y el valor contable de estos pasivos no difieren de forma significativa.

18. Otras provisiones

El detalle de las otras provisiones es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Procesos legales	<u>244.539</u>	<u>595.071</u>

Las provisiones corresponden a ciertas demandas legales contra la Compañía. En opinión de los abogados internos, luego de consultar con sus asesores legales, el resultado de estas demandas no representará ninguna pérdida significativamente mayor a los montos provisionados.

El detalle de las otras provisiones es el siguiente:

	Provisiones jurídicas	Provisiones laborales	Provisiones fiscales	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	350.532	269.554	57.797	677.883
Disminución por cambio en el proceso	-	(82.812)	-	(82.812)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>350.532</u>	<u>186.742</u>	<u>57.797</u>	<u>595.071</u>
Disminución por cambios en el proceso (1)	(350.532)	-	-	(350.532)
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	<u>-</u>	<u>186.742</u>	<u>57.797</u>	<u>244.539</u>

- (1) La disminución corresponde a un proceso ejecutivo con Conmgas el cual por sentencia del juzgado finalizó en enero de 2021 y fue cancelado mediante depósito judicial.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía.

19. Otros pasivos no financieros

Los siguientes son los saldos de los otros pasivos financieros y no financieros corrientes diversos:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Otros pasivos no financieros		
Anticipos recibidos	2.256	407.685
Dividendo y participaciones (1)	14.924.852	-
	14.927.108	407.685

- (1) Corresponde a dividendos por pagar a accionistas

20. Impuestos a las ganancias por pagar

El siguiente es el detalle del impuesto de renta por pagar:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto de renta y complementarios	-	2.906.898

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle del saldo de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Activos por impuestos corrientes (1)	485.513	701.477
Pasivos por impuestos corrientes (2)	(3.272.853)	(4.545.643)
	(2.787.340)	(3.844.166)

(1) Incluye a aquellos activos por impuestos diferentes del impuesto sobre la renta, como anticipo de industria y comercio, impuesto de industria y comercio retenido, y saldos a favor de impuesto de industria y comercio.

(2) Compuesto principalmente por los pasivos por impuesto de industria y comercio, impuesto a las ventas, y otros impuestos departamentales como estampillas y contribuciones bomberos.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de marzo de 2021, el siguiente es el detalle del saldo de impuestos diferidos neto:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos		
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	3.249.658	2.552.623
Total impuestos diferidos Activo	3.249.658	2.552.623
Impuestos diferidos pasivos		
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	(880.128)	(1.197.467)
Total impuestos diferidos pasivos, neto	(880.128)	(1.197.467)
Total impuestos diferidos activos (pasivos), neto	2.369.530	1.355.156

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	1.355.156	(4.020.190)
Cargo (crédito) al estado de resultados	1.014.374	5.375.346
Saldo al 31 de marzo 2021 (no auditado)	2.369.530	1.355.156

Gasto por impuesto de renta y diferido

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, reconocidos en el resultado por los periodos al 31 de marzo de 2021 y 2020

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Impuesto corriente		
Provisión para impuesto sobre la renta	665.676	2.010.881
	665.676	2.010.881
Impuesto diferido		
Impuesto diferido de renta	(1.014.374)	(402.623)
	(1.014.374)	(402.623)
Total gasto de impuesto a las ganancias y diferido	(348.698)	1.608.258

Provisiones, pasivos contingentes del impuesto a las ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son los siguientes años gravables 2018, 2019 y 2020. De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de dichos años gravables.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. La Compañía no tomó alguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la autoridad tributaria y que puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

La ley 2010 de 2019, en su artículo 160 estipula respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se determinen y/o compensen pérdidas fiscales o estén sujetas al régimen de precios de transferencia el término de firmeza es de 5 años.

Otros aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2021 tarifa aplicable 31%, año 2022 tarifa 30%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

El Plan Nacional de Desarrollo (L. 1955 de 2019) modificó el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1943 de 2018 que adicionó el artículo 242-1 del E.T referido a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales, estableciendo que los dividendos que se distribuyen dentro de los grupos empresariales o dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, no estarán sujetos a la retención en la fuente de qué trata dicha disposición. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de una entidad intermedia dispuesta para el diferimiento del impuesto sobre los dividendos.

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta presuntiva

Con la entrada en vigor de la ley 2010 de 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0.5% para el año 2020 de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, para el año 2021 será del 0%. Las empresas de servicios públicos domiciliarios se encuentran excluidas del cálculo de renta presuntiva y por tal razón dicho concepto no ha sido liquidado dentro de las declaraciones de renta y complementarios de la Compañía.

Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., no tiene vinculados económicos del exterior como tampoco vinculados en zonas francas, por lo tanto, no le es aplicable dicha normatividad.

Beneficio de auditoría

La Ley 2010 de 2019, estableció que los contribuyentes para los años gravables 2020 y 2021 que en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien, si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.528.097). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

21. Ingresos de actividades ordinarias

El desglose de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Venta de gas natural (1)	41.915.033	45.417.161
Transporte y distribución de gas natural	3.402.967	3.390.238
Cargos por conexión	2.277.737	2.210.419
Revisión técnica reglamentaria (2)	1.263.574	494.097
Red interna (3)	864.016	1.034.117
Reconexiones y reinstalaciones (3)	575.046	1.130.328
Visita y servicios técnicos (2)	513.710	153.179
Comisiones de recaudo	347.555	306.765
Otros servicios	75.622	134.186
Venta de materiales y equipos (3)	53.544	279.881
Detección de anomalías en ventas de gas (2)	51.016	20.332
Diversos	15.576	37.004
Alquiler de instalaciones	5.162	13.107
Visita Técnica VTR (3)	2.465	31.383
Venta de gasodomésticos (3)	2.458	67.765
Indemnización por daños a la red	2.163	5.054
	<u>51.367.644</u>	<u>54.725.016</u>

- (1) La venta de gas natural disminuyen en el primer trimestre de 2021, por la actualización de precio semestral del campo Gibraltar, cuyo indexador sigue la evolución del precio del Fuel Oil Internacional que tiene alta correlación con el precio del petróleo WTI. Debido a la caída de los precios internacionales producida en el semestre febrero-julio, el precio de gas de Gibraltar cayó 47% pasando de 3,59 a 1,93 USD/MBTU.
- (2) El aumento en los ingresos por estos conceptos obedece a la reactivación de las operaciones que se encontraban suspendidas por la emergencia sanitaria.
- (3) En éste primer trimestre los ingresos por estos conceptos han disminuido frente al mismo periodo del año anterior, principalmente por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia por COVID-19 finalizando el primer trimestre de 2020.

22. Costos de operación

El desglose de los costos de actividades operación es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Costo de gas natural (1)	14.778.583	19.461.498
Costos de transporte y distribución de gas natural	14.192.194	13.588.636
Mantenimiento y reparaciones (3)	2.326.214	1.719.304
Depreciación	1.098.508	1.079.494
Revisión técnica reglamentaria (3)	1.032.089	524.081
Personal (Nota 26)	1.022.306	1.011.112
Obras civiles - Acometida, Medidor e Interna (2)	1.019.971	1.201.460
Costo de materiales - Acometida, Medidor e Internas (3)	710.404	334.513
Servicios públicos (2)	413.458	685.197
Otros servicios	371.908	584.825
Corte, reconexión y reinstalación (2)	358.734	781.098
Amortización	199.814	215.026
Seguros	198.614	153.993
Actividades de Comercialización	146.977	143.274
Detección de anomalías (2)	146.467	7.729
Control de calidad	131.520	193.169
Inspección puesta en Servicio (2)	129.090	253.319
Comisiones de recaudo	90.441	97.018
Viáticos y gastos de viaje	45.233	55.577
Honorarios y asesorías	44.541	7.908
Suministros	41.596	112.639
Costo de materiales - Otros	31.133	15.452
Impresos y Publicaciones	13.061	-

Obras por traslado de tubería	7.535	23.354
Visita técnica VTR	7.354	37.201
Relaciones públicas	7.133	405
Diversos	6.063	52.575
Arrendamientos	4.699	2.917
Inspección por incremento de consumo	-	22.733
	<u>38.575.640</u>	<u>42.365.507</u>

- (1) La disminución en el costo de gas natural se debe a que el campo de Gibraltar es la fuente principal de suministro para Gasorient, el costo de este gas de acuerdo al contrato se ajusta de manera semestral en los meses de febrero y agosto de cada año tomando como referencia el precio el fuel oil de exportación. Durante la pandemia, los precios del petróleo y sus derivados se redujeron de manera significativa.
- (2) La disminución en los costos frente al mismo periodo del año anterior, se da principalmente por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia por COVID-19
- (3) El aumento en los costos por estos conceptos obedece a la reactivación de las operaciones que se encontraban suspendidas por la emergencia sanitaria.

23. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración por naturaleza es el siguiente

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Impuestos y contribuciones (1)	791.419	1.094.367
Honorarios y asesorías	549.640	543.523
Personal (nota 25)	200.026	125.707
Vigilancia (2)	144.292	47.371
Impresos y publicaciones	110.438	123.339
Suministros	76.808	11.112
Depreciación	67.763	64.835
Arrendamientos	23.512	6.538
Diversos	22.809	-
Seguros	17.488	8.980
Reparación y conservación	14.520	759
Servicios	10.855	75.800
Amortización (3)	2.201	339.295
Viáticos y gastos de viaje	1.372	12.535
Publicidad	-	22.699
Servicios públicos	-	269
	<u>2.033.143</u>	<u>2.477.129</u>

- (1) La disminución corresponde principalmente al impuesto de estratificación distrital y menor contribución de regulación de energía.
- (2) El incremento en el rubro de vigilancia obedece principalmente a un mayor costo en la vigilancia y protección de personas.
- (3) A partir de mayo de 2020 el contrato de arrendamiento de software SAP/R3 Acuerdo TSA con Naturgy Informática dejó de estar bajo el alcance de la NIIF 16, debido a que el mismo fue renovado por un periodo inferior a 1 año.

24. Gastos de ventas

El desglose de los gastos de ventas por naturaleza es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Atención a clientes (1)	1.332.862	572.335
Impuestos y contribuciones	825.337	723.285
Recaudo	638.850	836.718
Entrega de facturas	606.941	668.961
Toma de lecturas	475.302	497.258
Actividades de Comercialización (2)	259.937	1.029.846
Publicidad (3)	252.718	4.247
Personal (nota 25)	241.452	184.023

Honorarios y asesorías	217.885	381.824
Servicios	191.101	179.807
Impresos y publicaciones	74.379	12.096
Servicios de Call center	68.557	21.404
Servicios de impresión clientes	65.212	81.161
Suministros	8.102	5.486
Seguros	2.838	1.909
Viáticos y gastos de viaje	2.051	5.407
Arrendamientos	156	29
Servicios públicos	71	961
	<u>5.263.751</u>	<u>5.206.757</u>

(1) Debido a las medidas implementadas por el Gobierno relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha reactivado en un mayor gasto por atención a las solicitudes, quejas, reclamos y a las necesidades más inmediatas de los clientes

(2) Corresponde principalmente a una disminución de conversiones GNV.

(3) Corresponde principalmente a gastos de publicidad y promoción relacionado principalmente con la entrega de Kit escolares.

25. Costos y gastos por beneficios a empleados

El desglose de los costos y gastos por beneficios a empleados es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Retribuciones	1.313.719	1.202.577
Seguridad social	227.506	155.135
Beneficios sociales	170.408	95.018
Trabajos para propiedad, planta y equipo en curso (1)	(247.849)	(131.888)
	<u>1.463.784</u>	<u>1.320.842</u>

(1) Corresponde a la aplicación de costos de personal a los activos fijos en construcción con base en la dedicación que prestan las distintas unidades de la sociedad a los diferentes proyectos de inversión. La variación frente al año 2020 corresponde al hecho que en este año 2021 se empezó a establecer una estimación mensual por estos conceptos, dado que se reconocen mes vencido en la contabilidad

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Costos de operación (Nota 22)	1.022.306	1.011.112
Gastos de administración y de operación (Nota 23)	200.026	125.707
Cargo a gastos de ventas (Nota 24)	241.452	184.023
	<u>1.463.784</u>	<u>1.320.842</u>

26. Otros ingresos / otros gastos

El desglose de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Otros Ingresos		
Recuperaciones (1)	604.727	37.846
Indemnizaciones	-	662
Diversos (2)	269.017	575
	<u>873.744</u>	<u>39.083</u>
Otros Gastos		
Deterioro de la cartera de clientes (3)	1.257.712	509.294
Sanciones	1.645	0
Diversos	25.376	1.571
Impuestos asumidos	-	20
	<u>1.284.733</u>	<u>510.885</u>
	<u>(410.989)</u>	<u>(471.802)</u>

- (1) Corresponde al mayor valor provisionado de ICA en el municipio de B/manga por el año 2020
- (2) Corresponde a la devolución de la SSPD relacionada con la contribución especial de 2015
- (3) El incremento esta relacionado principalmente por el efecto económico producto de la emergencia sanitaria decretada en Colombia a razón de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Adicionalmente en el mes de diciembre de 2020 se encontraban detenidas las operaciones de suspensión por pago a causa de la migración y posterior estabilización del sistema SAP-ISU, operaciones que se retomaron de forma gradual en febrero de 2021, incrementando la cartera vencida y la provisión asociada a la misma.

27. Ganancias (pérdidas) por diferencia en cambio, neta

La diferencia en cambio (cargada)/abonada al estado de resultados se incluye en las siguientes cuentas:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Diferencia en cambio positiva	42.132	26.552
Diferencia en cambio negativa	(22.708)	(18.168)
	19.424	8.384

28. Ingresos y costos financieros

El desglose de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo del	
	2021	2020
	(no auditados)	
Ingresos financieros		
Intereses de financiación (1)	654.776	1.098.418
Diversos	429.262	146.178
Rendimientos	16.149	(97.618)
	1.100.187	1.146.978
Costos financieros		
Deterioro de inversiones e instrumentos financieros (2)	1.157.752	-
Intereses	641.464	1.030.916
Gravamen movimiento financiero	318.195	231.624
Comisiones y gastos bancarios	85.653	106.163
Diversos	181.197	23.558
	2.384.261	1.392.261
	(1.284.074)	(245.283)

- (1) Corresponde principalmente a intereses por financiación masiva generados en los contratos de comodato por venta de electrodomésticos y los intereses de conexiones de mercado residencial.
- (2) Corresponde a la actualización Inversión Promisión y Transgas

29. Compromisos y contingencias

29.1 Compromisos

Contratos de suministro y transporte de gas

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.A 31 de marzo de 2021, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en Firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas a través de un contrato de mandato con VANTI SA ESP hasta el año 2024 para el caso de suministro, el compromiso se valora en \$188.933 millones de pesos y de compra de transporte en \$200.141 millones, adicionalmente, cuenta con compromisos de contratación directa con TGI hasta el año 2021 por valor de \$1.351 millones de pesos. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 31 de marzo de 2021.

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. A 31 de marzo de 2021, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en Firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas hasta el año 2021 por un valor de \$13.045 millones de pesos y de compra de transporte de gas hasta el año 2037 por un valor de \$48.438 millones. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 31 de marzo de 2021.

29.2 Activos contingentes

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. Al 31 de marzo de 2021 se encuentran vigentes 33 procesos civiles y administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la Compañía.

29.3 Pasivos contingentes

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.

La Compañía tiene pasivos contingentes en relación con procesos judiciales y litigios.

En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 6 procesos calificados con probabilidad posible ya que se encuentra en el 50% de probabilidad de ocurrencia y 1 proceso en riesgo bajo así:

Una acción popular interpuesta por 600 familias del municipio de Girón la cuales solicitan el servicio y el mismo fue negado, la sentencia puede ordenar prestar el servicio; sin embargo, actualmente nuestras redes ya se extendieron hasta la zona y se está solicitando la documentación a la comunidad, lo cual finalmente generará un ingreso para la sociedad por la conexión de nuevos usuarios.

A 31 de marzo de 2021, se siguen en contra de Gasorient S.A. ESP., un total de tres (3) procesos ordinarios laborales, de los cuales tres (3) cuentan con una calificación del riesgo que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia (o inferior). La calificación de los tres (3) procesos ordinarios laborales con riesgo bajo obedece a que son procesos que: (i) cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento; o (ii) tuvieron decisión de segunda instancia favorable y están pendiente de la eventual presentación de un recurso extraordinario.

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P

Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P: A 31 de marzo de 2021, se siguen en contra de Gas Natural del Cesar S.A. ESP., un total de dos (2) procesos ordinarios laborales, los cuales cuentan con una calificación del riesgo bajo medio que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia. Lo anterior, por cuanto ambos cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento.

Al 31 de marzo de 2021 se encuentra vigente 1 proceso de Tribunal de Arbitramento en el cual es parte demandante la Compañía.

30. Administración de riesgos financieros

Riesgos de mercado

Consideraciones sobre el COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del virus denominado COVID-19 (Coronavirus) como pandemia mundial, el cual, inició en China y se expandió a Italia, Francia, España, Estados Unidos y más de 200 países, incluido Colombia. Esta emergencia sanitaria ha interrumpido la actividad económica global y local, afectando las operaciones y los resultados financieros debido a que han sido establecido periodos de cuarentena, generando desempleo y reducción de ingresos dadas las limitaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Al respecto, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual, fue declarado estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Lo anterior, con el objeto de establecer medidas para evitar la propagación del COVID-19 y abordar la crisis que se ha desatado con este. Entre estas medidas se incluyen, la restricción de circulación de las personas, el cierre de las fronteras, el cierre de centros comerciales, colegios, universidades, restaurantes, la prohibición de eventos masivos, el distanciamiento social, cuarentenas totales o parciales en la población, entre otras medidas, lo cual, ha afectado de manera significativa el normal desarrollo de la actividad económica, los negocios y los mercados en general. Asimismo, mediante el Decreto 457 de 2020 se declaró un aislamiento preventivo obligatorio hasta el 13 de abril inicialmente, sin embargo, a través de diferentes decretos (el último el 1076 del 28 de julio de 2020) fue extendida progresivamente la cuarentena obligatoria hasta el 31 de agosto. Posteriormente, a través del Decreto 1168 del 25 de agosto 2020 se termina el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 1 de septiembre y se da inicio a una nueva etapa con los debidos protocolos de bioseguridad de comportamiento ciudadano en espacio público y en cumplimiento de las respectivas medidas que expidan los ministerios y entidades territoriales. En todo caso, mediante diferentes resoluciones se ha prorrogado la emergencia sanitaria. Actualmente a través de la Resolución 0222 de 2021 se encuentra vigente hasta el 31 de mayo.

Por su parte, en su momento fueron emitidos Decretos que promueven alivios para obligaciones financieras, ampliación en los plazos de vencimiento de declaraciones de impuestos, garantías de prestación de servicios públicos, suspensión del transporte aéreo y terrestre a nivel nacional e internacional, entre otros. En el marco de la emergencia nacional, las siguientes son las medidas más relevantes emitidas aplicables en el sector de gas natural:

- Se suspendieron las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas, y se procedió a reconectar usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad. (CREG 035 y 066 de 2020).
- Se renegociaron, por mutuo acuerdo, contratos de suministro y transporte del mercado primario y secundario, en relación con precios/cargos y cantidades/capacidades pactadas. (CREG 042 de 2020).
- Se definió una opción tarifaria transitoria para financiar a los usuarios regulados los incrementos en la tarifa debido a devaluación del peso colombiano y posibles mayores costos fijos por caída de demanda. (CREG 048 de 2020). A 31 de marzo de 2021, el ingreso por este concepto asciende a \$84 millones de pesos.
- Se estableció esquema de pago diferido de las facturas correspondientes de abril y mayo para los usuarios regulados en caso de impago, con condiciones preestablecidas según el tipo de usuario. (CREG 059 y 065 de 2020).
- Se estableció la obligación a productores y transportadores de otorgar pago diferido a los comercializadores, con respecto a la porción de suministro y transporte de gas, respectivamente, que efectivamente los usuarios hayan dejado de pagar. (CREG 060 de 2020).
- Se solicitó reportar al gestor del mercado nueva información relacionada con los contratos del mercado primario, secundario y de usuarios no regulados, relacionada con la moneda de pago pactada y la tasa de cambio asociada. Adicionalmente, se ordena a los usuarios no regulados a registrarse ante el gestor del mercado y validar la información reportada por los comercializadores. (CREG 068 de 2020).
- Decreto-Ley 517 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, estableció las reglas para el pago diferido sin intereses para estratos 1 y 2, la posibilidad de girar anticipadamente el pago de subsidios, la creación del mecanismo "comparte tu energía" para realizar aportes voluntarios a los servicios de energía y gas, y la posibilidad de aportes territoriales para pago de servicios públicos que alivien los usuarios.
- Decreto-Ley 581 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, define las condiciones de operación de los créditos que Findeter ofrecerá a empresas de servicios públicos, asociados a la línea de liquidez a cero intereses, mencionada en el Decreto 517 de 2020.
- El Ministerio de Minas y Energía publicó la Circular 40009 de 2020, con consideraciones para garantizar la continuidad de la cadena logística y de producción de los servicios públicos de energía y gas, entre otros.
- La entidad de vigilancia y control, la Superintendencia de Servicios Públicos, emitió la circular No. 204 del 29 de abril de 2020 que tiene por objeto hacer una compilación normativa y clarificar los comportamientos esperados por parte de las empresas en relación con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia económica, social y ecológica. Posteriormente, por medio de la circular No. 264, la SSPD presentó a los usuarios, prestadores de servicios y entes territoriales la actualización de la compilación normativa de las medidas expedidas en el marco de la Emergencia.
- Mediante la Resolución 40130 de 2020 el Ministerio de Minas y Energía definió los beneficiarios y lineamientos para la implementación del aporte voluntario "comparto mi energía", mecanismo establecido en el Decreto 517 de 2020 mediante el cual se reciben aportes de los usuarios para contribuir al pago de facturas de los usuarios de estratos 1 y 2. Posteriormente, el Ministerio complementó la reglamentación del programa Comparto Mi Energía a través de la Resolución 40246 de 2020 indicando que los aportantes cuyo monto supere los 500 SMLMV podrán indicar el municipio o departamento en los que están interesados en aportar dichos recursos.
- Se estableció una medida transitoria para que los comercializadores trasladen a los usuarios finales, incluyendo los no regulados, la tasa de cambio acordada con productores y transportadores en los términos de las negociaciones de mutuo acuerdo logradas. (CREG 098 de 2020)
- El Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 798 de 2020 extendió a junio pago diferido para usuarios de estratos 1 y 2, y limitó líneas de crédito exclusivamente a los montos diferidos.
- Se extendió el pago diferido a los usuarios de estratos 3 y 4 y a los demás agentes de la cadena respectivamente. (CREG 105 y 106 de 2020).
- La CREG modificó la opción tarifaria transitoria para usuarios de estratos 1 y 2: eliminando la posibilidad de retiro del mecanismo, ampliando el plazo de recuperación entre 12 y 60 meses, y limitando incrementos de tarifa hasta junio. (CREG 109 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía por medio de la Resolución 40209 de 2020 extendió la medida de pago diferido del consumo de subsistencia para usuarios estratos 1 y 2, para facturas del mes de julio, conforme lo señalado en el Decreto 798 de 2020. Lo anterior, se extiende automáticamente la aplicación de la medida para los usuarios estratos 3 y 4 definida por la CREG.
- El regulador modificó los esquemas de pagos diferidos. así: (1) precisa que la tasa de interés a aplicar se determina para cada mes de facturación; (2) ajusta el periodo de gracia: aplica para el primer pago de cada factura diferida y se amplía a 4 meses; (3) se traslada aguas arriba el ajuste al periodo de gracia para el pago diferido (CREG 153 de 2020).
- El regulador levantó la medida transitoria que suspendía la realización de las revisiones periódicas obligatorias de la instalación interna de gas. Los usuarios reconectados o que se les venció el certificado durante la suspensión, tienen plazo hasta el 31/dic para certificar su instalación interna. (CREG 129 de 2020).
- Se introdujo una medida transitoria en relación con las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas para los usuarios que en los meses de julio y agosto de 2020 se les cumplía el plazo máximo de certificación. Estos usuarios tendrán dos meses adicionales respectivamente para contar con el Certificado. El Distribuidor contará con 30 días calendario para suspender el servicio en caso contrario. (CREG 154 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40236 de 2020 destina recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural para financiar costo de prestación del servicio, otorgando un incremento de 10% al subsidio que actualmente reciben los usuarios de los estratos 1 y 2, sobre el consumo de subsistencia, por 2 meses que incluyen ciclos de agosto a octubre. A través de la Resolución 40202 de 2020 se prorroga esta medida para una factura adicional, que incluyen ciclos que van desde octubre hasta noviembre. Por su parte, la Comisión de Regulación mediante la Resolución CREG 163 de 2020 define a las empresas prestadoras cómo aplicar el subsidio adicional.
- Mediante la Resolución No 2230 del 27 de noviembre, el ministerio de Salud prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.
- Mediante la Resolución CREG 221 de 2020, "Por la cual se toman medidas respecto de la Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas Combustible de algunos usuarios del servicio público domiciliario de Gas Combustible por red de tubería", la Comisión estableció un plazo adicional para aquellos usuarios cuya certificación de la instalación interna de gas venza en diciembre de 2020 o enero de 2021. Así, el distribuidor, una vez cumplida la fecha prevista, deberá poner en conocimiento de los usuarios incumplidos que cuentan con un término de 30

días calendario para programar la visita de revisión de su instalación y obtener el debido certificado, so pena de la suspensión del servicio dentro de los 30 días siguientes.

Las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de Colombia en medio de la de emergencia económica y social, son:

- Otros temas: Procederá con la devolución automática de las solicitudes de devolución de saldos a favor en un máximo de 15 días; se exonera transitoriamente del impuesto a los movimientos financieros a las entidades sin ánimo de lucro; durante la contingencia no tendrán IVA las donaciones de bienes o servicios que se destinen única y exclusivamente al tratamiento del COVID 19, además se contemplan exenciones arancelarias y flexibilidad en importación de dispositivos médicos y medicamentos; estas medidas cesarán terminada la emergencia sanitaria que de acuerdo con la Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, será hasta el próximo 31 de Mayo 2021.

Como consecuencia de la expansión del COVID-19 y conforme a estas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para su contención, se han identificado los siguientes riesgos a los que se encuentra expuesta Gasorienté en la coyuntura actual:

Disminución del desempeño económico de la entidad generada por:

- Caída en las ventas de gas en los mercados comercial, industrial y GNV.
- Menores operaciones en la captación e instalación de nuevos clientes.
- Suspensión de las revisiones periódicas obligatorias y reconexión de usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad.
- Reducción del flujo de caja generada por la disminución de la capacidad adquisitiva de los clientes y la financiación a usuarios de estratos 1 y 2 a 36 meses, Estratos 3 y 4 a 24 meses y descuento del 10% para usuarios 1 y 2 que paguen oportunamente.
- Incremento de la cartera morosa y afectación de la cultura de pago oportuno.
- Disminución de actividades de mantenimiento.

Riesgo en la salud física y psicosocial de los funcionarios y contratistas de Gasorienté:

- Los funcionarios en labores operativas tienen mayor exposición al riesgo de contagio del virus que puede ocasionar mayores incapacidades por enfermedad laboral.
- Los funcionarios de la parte administrativa que se desempeñan en teletrabajo no cuentan con las condiciones óptimas para llevarlo a cabo desde sus casas.

Para afrontar estos riesgos Gasorienté ha tomado las siguientes medidas:

- Priorizar la ejecución de costos, gastos e inversiones de la Compañía que garanticen la continuidad del servicio y aplazar aquellas que no son indispensables.
- Para mitigar la disminución del flujo de caja de la Compañía, Gasorienté tiene disponibilidad de cupos de crédito para hacer frente a sus acreencias.
- Análisis y aplicación de las medidas de emergencia decretadas por el gobierno nacional.
- Para disminuir el riesgo en la salud física, se ha privilegiado el trabajo en casa y se han implementado medidas de prevención dirigidas para los trabajadores propios y contratistas, estableciendo protocolos especiales para los funcionarios que deben realizar su trabajo en campo. Todas estas medidas se encuentran publicadas en la página web de la Compañía:
<https://gestordocumental.grupovanti.com/WebLink/DocView.aspx?id=26066664&dbid=0&repo=DocsVanti&searchid=902423c2-036e-4d3d-8327-56be12779d0f>

Gas Natural del Oriente SA ESP

Por último, es importante destacar que, a pesar de las condiciones previamente descritas, las actividades de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. no se han interrumpido, salvo las mencionadas en este documento, por lo tanto, no existe incertidumbre sobre la posibilidad de continuar operando en el futuro previsible. Sin embargo, se observa incremento de 10 % en las cuentas por cobrar comerciales asociado a menor recaudo como consecuencia del COVID-19. Adicionalmente, la provisión de cartera frente al primer trimestre del 2020 se ha incrementado >200% derivado de la emergencia sanitaria. En el primer trimestre del 2021, se evidenció un aumento del 39% de la ganancia operacional, sin embargo, se obtuvo un incremento del 11% respecto a la utilidad neta frente a los resultados de primer trimestre 2020, principalmente por dividendos recibidos de compañías asociadas. Gasorienté continuará monitoreando la situación en general y desarrollando acciones complementarias con el objetivo de minimizar los impactos económicos, sociales, de salud que garanticen la continuidad del servicio.

Gas Natural del Cesar SA ESP

Por último, es importante destacar que, a pesar de las condiciones previamente descritas, las actividades de Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. no se han interrumpido, salvo las mencionadas en este documento, por lo tanto, no existe incertidumbre sobre la posibilidad de continuar operando en el futuro previsible. Sin embargo, se observa incremento de 32% en las cuentas por cobrar comerciales asociado a menor recaudo como consecuencia del COVID-19. Adicionalmente, la provisión de cartera frente al primer trimestre del 2020 se ha incrementado >200% derivado de la emergencia sanitaria. En el primer trimestre del 2021, se evidenció una disminución del 26% de la ganancia operacional, sin embargo, se obtuvo una disminución del 99% respecto a la utilidad neta frente a los resultados de primer trimestre 2020, Gas Natural del Cesar S.A. ESP continuará monitoreando la situación en general y desarrollando acciones complementarias con el objetivo de minimizar los impactos económicos, sociales, de salud que garanticen la continuidad del servicio.

31. Reclasificaciones

Algunas cifras del Estado de Situación Financiera han sido reclasificadas para efectos de presentación correspondiente a inversiones clasificadas como instrumento financiero por \$904 millones.

32. Eventos posteriores al cierre

Con posteridad al 31 de marzo de 2021 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no se tiene conocimiento de eventos subsecuentes que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.